



Interlocutorio	1590
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00311 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	John Fredy Ortega
Demandado (s)	Carlos Héctor Echeverri
Asunto	No imparte trámite

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Dado que la parte demandada atendió el requerimiento establecido en auto de 10 de julio de 2023 pero de forma extemporánea, no se impartirá trámite a los recursos e incidente de nulidad propuestos, pues el auto se notificó por estados del 12 de julio de 2023, por lo tanto, se le otorgó el término de ejecutoria a la parte demandada para que allegara los escritos correspondientes, que comprendían los días 13, 14 y 17 de julio de 2023, y el requerimiento fue allegado el 18 siguiente. -memoriales de 18 de julio de 2023 y 05 de octubre de 2023-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
23102023 05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51cd2c7b6cc2267ba162bcef50593d34fba8b7773fa730f80e1aa88346ee1848**

Documento generado en 24/10/2023 02:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>